Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

BOLETÍN ESTADÍSTICO No. 2-2026

INSCRIPCIÓN DE SINDICATOS Y HOMOLOGACIÓN DE PACTOS COLECTIVOS

2025

UTZ SAMAJ

Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

BOLETÍN ESTADÍSTICO No. 2-2026

INSCRIPCIÓN DE SINDICATOS Y HOMOLOGACIÓN DE PACTOS COLECTIVOS

2025

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2026). *Boletín estadístico 2-2026.Inscripción de sindicatos y homolagación de pactos colectivos en 2025*. Ciudad de Guatemala: MINTRAB.

AUTORIDADES

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

María Victoria Claudia Nineth Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo

Damarys Nohemí Oliva García
Viceministra de Administración de Trabajo

Karen Elizabeth Reyes Crúz
Viceministra Administrativa Financiera

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Laborales
Diagramado por: Unidad de Comunicación Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
7ª avenida 3-33, zona 9, Edifício Torre Empresarial,
Guatemala, Centro América
PBX: 2422-2500
https://www.mintrabajo.gob.gt

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación con fines educativos, de investigación o divulgación, siempre que se cite la fuente de manera adecuada. Queda prohibida su utilización con fines comerciales sin autorización expresa del MINTRAB.

1 SINDICATOS INSCRITOS

Según los registros administrativos de la Dirección General de Trabajo (DGT) del Mintrab, en 2025, se inscribieron 9 sindicatos. Véase Gráfica 1.

La cantidad de sindicatos inscritos mostró fluctuaciones constantes durante el periodo de 2020-2025. En el 2021 se alcanzó el punto máximo con 57 inscripciones, sin embargo, disminuyó el siguiente año a 22 (una reducción del 61.4%). En el 2023 se registró un nuevo repunte de 44 inscripciones, pero volvió a disminuir para el 2024, presentando en 2025 su punto más bajo con únicamente 9 inscripciones, este comportamiento a la baja se explica principalmente por la cantidad de solicitudes de inscripción ingresadas durante 2025, las cuales disminuyeron de forma consistente.

Gráfica 1

Inscripciones de sindicatos por año, 2020-2025

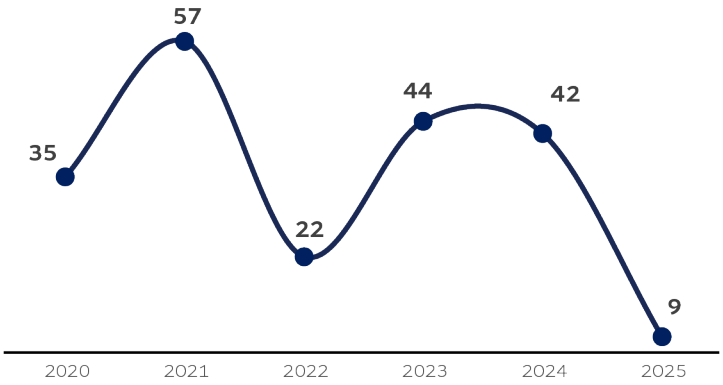

Fuente: Elaboración con datos de la Dirección General de Trabajo y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

Durante 2025, la distribución de sindicatos inscritos muestra una clara predominancia del sector público, el cual representa 66.7% (6) del total. En segundo lugar, se ubica el sector privado con 22.2% (2), y, por último, los sindicatos independientes constituyen 11.1% (1) restante. Véase Gráfica 2.

Gráfica 2

Distribución de sindicatos inscritos según sector, 2025

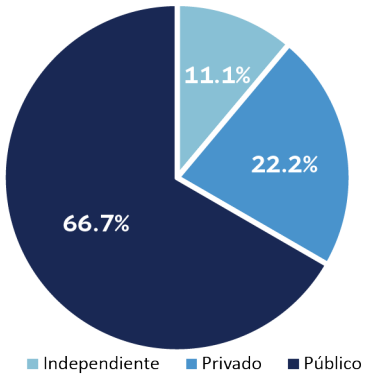

Fuente: Elaboración con datos de la Dirección General de Trabajo y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

Al desagregar los datos por actividad económica, destaca que 55.6% (5) de los sindicatos inscritos pertenecen a la Administración Pública y Defensa. Le siguen las Industrias Manufactureras con un 22.2% (2), y las actividades de Enseñanza y Comercio al por mayor y menor registraron un 11.1% (1) cada una. Véase Gráfica 3.

Gráfica 3

Sindicatos inscritos según actividad económica, 2025

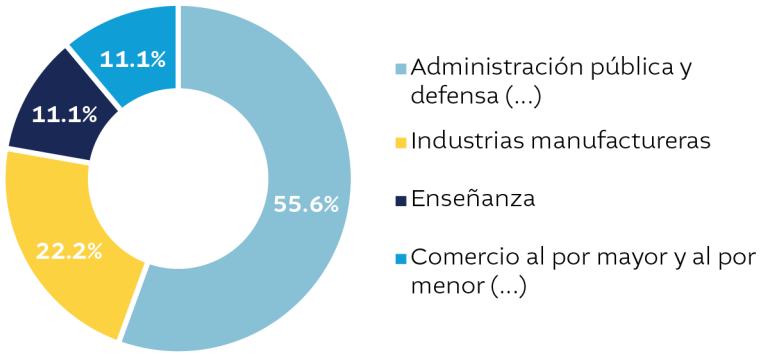

Fuente: Elaboración con datos de la Dirección General de Trabajo y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

Los beneficios fiscales, para los regímenes de maquila y zonas francas, buscan incentivar la actividad económica mediante la reducción de obligaciones tributarias. En este contexto, de los dos sindicatos inscritos en el sector privado en 2025, únicamente una empresa cuenta con beneficios fiscales[1].

De acuerdo con la ubicación geográfica, el departamento de Guatemala concentró la mayor cantidad de sindicatos inscritos en 2025, representando el 44.4% (4 sindicatos) del total. El resto de las inscripciones se distribuyó en los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Quetzaltenango, Quiché y San Marcos. Véase Figura 1.

1 Beneficio fiscal puede corresponder a los regímenes contenidos en la Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89, o la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89.

Figura 1

Distribución de sindicatos inscritos según departamento sede, 2025

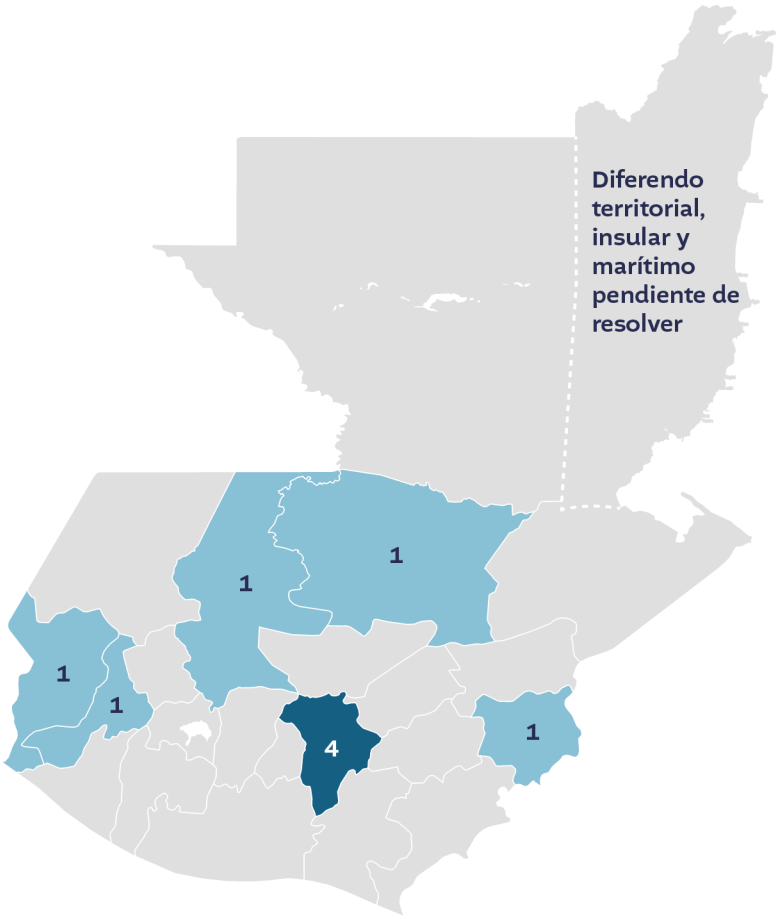

Fuente: Elaboración con datos de la Dirección General de Trabajo y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

2 PACTOS COLECTIVOS HOMOLOGADOS

Corresponde al Mintrab analizar el contenido de los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, a efecto de comprobar que estos se ajusten a la normativa legal aplicable, según lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Trabajo y en el Reglamento para el Trámite de Negociación, Homologación y Denuncia de Pactos Colectivos.

En 2025, el Mintrab homologó 20 pactos colectivos de condiciones de trabajo, 6 menos en comparación con los 26 registrados en el año anterior[2]. Véase Gráfica 4.

2 Se realizan ajustes en la cantidad de pactos homologados 2020 y 2021, en virtud de los cambios de estado final en bases de datos.

Gráfica 4

Pactos colectivos de condiciones de trabajo homologados, 2020-2025

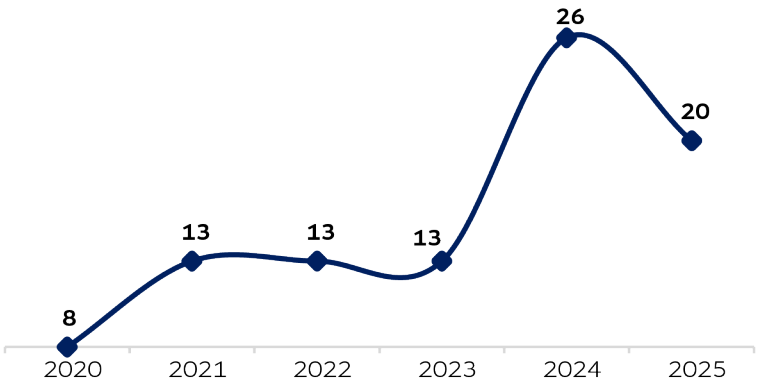

Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría General y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

De los pactos colectivos homologados en 2025, el 65.0% (13) correspondieron a la actividad de Administración Pública y Defensa. El 35.0% (7) restante correspondió al sector privado, donde Industria Manufacturera destacó con un 15.0% (3), mientras que los sectores de Comercio, Servicios Administrativos, Enseñanza y Agricultura registraron un 5.0% (1) cada uno. Véase Gráfica 5.

Gráfica 5

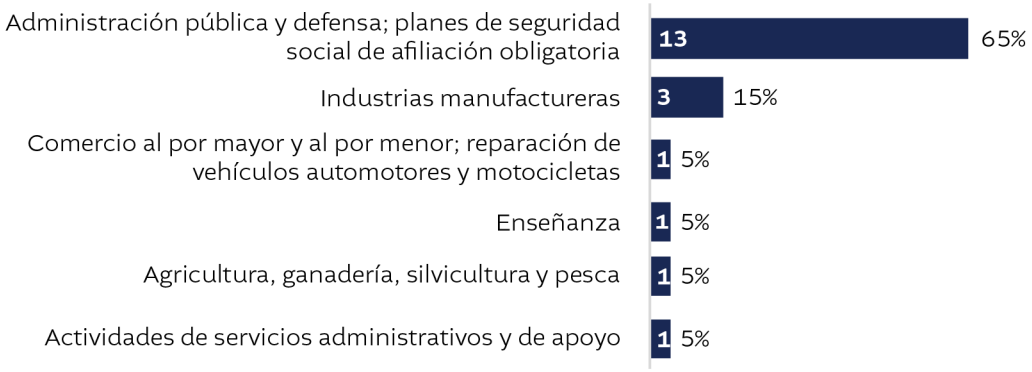

Pactos colectivos de condiciones de trabajo homologados según actividad económica, 2025

Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría General y la Dirección de Estadísticas Laborales, Mintrab.

Respecto a los pactos colectivos homologados durante 2025, únicamente 5.0% (1) correspondió a una organización perteneciente a empresas beneficiadas por la Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila o la Ley de Zonas Francas.

Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial

PBX: 2422-2500/01/02/03

www.mintrabajo.gob.gt

Síguenos como **Ministerio de Trabajo**